

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.039

Viernes 3 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2592226

#### EXTRACTO

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público titular 42ª Notaría Santiago, Apoquindo 3001, piso 2, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 11/12/2024, bajo el repertorio 34.738-2024, ante mí, doña María Teresa Medina Illanes, doña María Teresa García Medina, doña María Isabel Margarita García Medina, don René Alejandro García Medina y don José Manuel García Medina, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María N° 6.270, departamento 532, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, suscribieron una escritura de declaración de modificación de sociedad y transformación de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad por acciones de la sociedad "Clínica Dental Juan Antonio Ríos Limitada" ("la Sociedad"), sociedad inscrita a fojas 47.764 número 34.015 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cinco, en el siguiente sentido: En la señalada escritura se dio cuenta en primer lugar de la liquidación de la sociedad conyugal que tuvo doña María Teresa Medina Illanes con su cónyuge don René Rafael García Molyneux, fallecido el 16 de mayo de 2017, por la cual a la primera le fue adjudicada el sesenta por ciento del total de los derechos e interés social en la Sociedad y que estaban a nombre de don René Rafael García Molyneux. Como consecuencia de la liquidación de la sociedad conyugal descrita en la referida escritura extractada, ingresó a la Sociedad doña María Teresa Medina Illanes, quedando las participaciones sociales distribuidas del modo siguiente: a) doña María Teresa Medina Illanes, con un sesenta por ciento del total del interés social en la sociedad Clínica Dental Juan Antonio Ríos Limitada; b) doña María Teresa García Medina, con un diez por ciento del interés social en la Sociedad; c) Doña María Isabel Margarita García Medina, con un diez por ciento del interés social en la Sociedad; d) Don René Alejandro García Medina, con un diez por ciento del interés social en la Sociedad; y e) don José Manuel García Medina, con un diez por ciento del total del interés social en la Sociedad. Producto de la modificación en los porcentajes de participación en el capital que da cuenta la escritura extractada se modificó la cláusula quinta de los estatutos sociales de la Sociedad, reemplazándola por la siguiente: "QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de ocho millones de pesos el cual se ha aportado y enterado de la siguiente forma por los socios: a) doña María Teresa Medina Illanes, ha aportado y enterado la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesos, esto es, el sesenta por ciento del capital de la Sociedad; b) doña María Teresa García Medina, ha aportado y enterado la cantidad de ochocientos mil pesos, esto es, el diez por ciento del capital de la Sociedad; c) doña María Isabel Margarita García Medina, ha aportado y enterado la cantidad de ochocientos mil pesos, esto es, el diez por ciento del capital de la Sociedad; d) don René Alejandro García Medina, ha aportado y enterado la cantidad de ochocientos mil pesos, esto es, el diez por ciento del capital de la Sociedad ; e) don José Manuel García Medina, ha aportado y enterado la cantidad de ochocientos mil pesos, esto es, el diez por ciento del capital de la Sociedad." Asimismo, mediante la referida escritura doña María Teresa Medina Illanes, doña María Teresa García Medina, doña María Isabel Margarita García Medina, don René Alejandro García Medina y don José Manuel García Medina, en su calidad de únicos y actuales socios, modificaron la sociedad "Clínica Dental Juan Antonio Ríos Limitada", actualmente constituida como sociedad de responsabilidad limitada, transformándola en una sociedad por acciones. Nombre: "CLÍNICA DENTAL JUAN ANTONIO RÍOS SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que sus administradores puedan abrir o iniciar. Objeto: La prestación de servicios integrales de odontología; la importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de productos e insumos médicos y dentales; maquinarias y equipamiento médico; la instalación y administración de clínicas y consultas para atención en todas las especialidades de la medicina, la creación, formación y administración de planes de salud médica y dental, para atención en establecimientos propios o de terceros, todo por cuenta propia o ajena y, en general, toda clase de actividades relacionadas o no y que acuerden los accionistas. Capital: \$8.000.000.- pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas, de

CVE 2592226

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y aportado. Administración y Uso de la Razón Social: Le corresponderá en forma individual e indistinta a las accionistas doña María Teresa García Medina y doña María Isabel Margarita García Medina, sujeto a las limitaciones indicadas en escritura extractada, o alternativamente a dos cualesquiera de los demás accionistas doña María Teresa Medina Illanes, don René Alejandro García Medina y don José Manuel García Medina actuando en forma conjunta, con las facultades indicadas en escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de diciembre de 2024.

